Documento de Adhesión a la Red de Inversores Privados MURCIA-BAN

En Murcia, a de de 2,0

D./Dña. [ ], mayor de edad, con domicilio a estos efectos en [ ], con NIF [ ] en su propio nombre y derecho o, en su caso, en nombre y representación de la mercantil [ ], de nacionalidad española, domiciliada en [ ], con C.I.F. [ ], inscrita en el Registro Mercantil de [ ] al tomo [ ], etc.]. En adelante "**El Inversor**".

Manifestando tener la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento, a tal efecto,

Expone y Otorga

I.- Que conoce de la existencia de la Red de Inversores Privados de la Región de Murcia (en adelante Murcia-BAN) la cual está centrada especialmente en su zona de influencia (Región de Murcia) y cuyo objetivo fundamental relacionar Pymes en proceso de creación o de expansión con inversores ("Business Angels") relacionando así las necesidades de financiación y el "know-how" de las Pymes con el poder financiero y el liderazgo empresarial de los Business Angels según los criterios y normas de funcionamiento interno de la propia Murcia-BAN.

II.- Para ello, Murcia-BAN cuenta con sus propios principios rectores que deberán asumir tanto potenciales inversores pertenecientes a la red como aquellos emprendedores o empresarios que muestren su interés en presentar sus proyectos empresariales a Murcia-BAN para la obtención de inversiones a través de ésta. La adhesión por parte del Inversor a Murcia-BAN supone el compromiso por parte de éste del Código Deontológico de Murcia-BAN, el cual se adjunta como Anexo al presente documento, así como el respeto a los valores esenciales que vienen recogidos en el propio Código.

III.- Que conoce asimismo que, como uno de los promotores de Murcia-BAN, será el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia (CEEIM) quien designe a los profesionales encargados de la supervisión de la documentación que gestione así como quien se encargue de las relaciones y comunicaciones entre potenciales inversores y emprendedores interesados de tal manera que serán las propias entidades promotoras de Murcia-BAN quienes tutelen y hagan el seguimiento oportuno de los proyectos presentados a examen desde el momento de su entrada hasta la finalización de las labores de Murcia-BAN como tal.

IV.- Que el Inversor está interesado en formar parte de Murcia-BAN conforme a lo previsto en este documento y en tal sentido se compromete a, en tanto sea miembro de la red, cumplir y respetar el Código Deontológico de la misma, actuando en todo momento de buena fe y con estricto cumplimiento de los compromisos de confidencialidad que en su caso deba suscribir.

V.- Que mediante la suscripción del presente documento, el Inversor se adhiere a Murcia-BAN en los términos anteriores.

VI.- Que conoce que mediante su adhesión a Murcia-BAN, el Inversor tendrá derecho a conocer los proyectos que sean presentados a la misma a efectos de poder decidir, mediante los instrumentos y servicios que asimismo le serán facilitados por Murcia-BAN, su eventual participación, sólo o junto otros inversores, en dichos proyectos. Dichos proyectos y la

información contenida en ellos serán confidenciales y el Inversor se compromete a, con carácter previo a su conocimiento, suscribir los oportunos documentos de confidencialidad.

En particular, al margen de eventuales reuniones u otros medios para informar y poner en contacto a las partes interesadas, Murcia-BAN utilizará medios on-line que servirán como punto de encuentro y de documentación entre proyectos e inversores. El Inversor conoce el que acceso que se le otorgue a dichos medios es exclusivo, personal e intransferible y en todo caso los datos alojados a los que tenga acceso son confidenciales, todo lo cual suscribirá mediante la oportuna aceptación del aviso legal y política de privacidad que se implementa en el portal de Murcia-BAN, tanto a efectos de confidencialidad, entre otros, como de cumplimiento con la normativa de Protección de Datos Personales.

VII.- Que ha sido informado y consiente que de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales facilitados por él a Murcia-BAN**,** con domicilio en Edificio CEEIM, Campus Universitario s/n, 30100, Espinardo (Murcia), serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a Murcia-BAN, quien se compromete a guardar secreto de los datos facilitados y a mantener las medidas necesarias, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología, para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, sin perjuicio de que dichos datos o el acceso al fichero que los contiene pueda ser facilitado a aquellos órganos o entidades que en virtud de una disposición legal exijan que les sea facilitado dicho acceso así como a las entidades promotoras de Murcia-BAN a efectos de seguimiento y control de la propia Red.

La finalidad de la creación, existencia y mantenimiento del fichero es el mantenimiento y gestión de la relación propia de Murcia-BAN con el Inversor en los términos suscritos en el presente documento, así como mantener comunicaciones comerciales o de carácter informativo con el Inversor salvo que éste indique lo contrario respecto a estas comunicaciones.

Por último, reconoce que ha sido informado de que le asisten los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación, que podrá ejercitar mediante petición escrita dirigida a Murcia-BAN, a la dirección arriba indicada.

VIII.- En cualquier caso, la pertenencia a Murcia-BAN es potestativa para el Inversor y éste podrá decidir en cualquier momento causar baja en la misma.

Del mismo modo, el CEEIM, como co-promotor y gestor de Murcia-BAN podrá asimismo decidir tanto las altas que se puedan ir produciendo como designar aquellos inversores que, en su caso deban causar baja.

En ningún caso se admitirá como miembros de la red a inversores de los que se sospeche que el patrimonio disponible para invertir tiene un origen ilegítimo o legalmente cuestionable.

IX.- Murcia-BAN podrá a su vez formar parte o pertenecer a otras redes o Asociaciones de Business Angels de ámbito nacional o supranacional con el fin de aprovechar y compartir sinergias así como colaborar en la puesta en conocimiento de nuevos proyectos.

X.- Honorarios.- La retribución de Murcia-Ban se establece bajo la fórmula de una cuota bianual de pertenencia a la plataforma.

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota anual de inversor	121 € (IVA incluido)

Que será cargada a la cuenta detallada por el INVERSOR.

El Inversor conoce asimismo que Murcia-BAN, devengará una comisión que únicamente se repercutirá sobre la empresa en la que se invierta en caso de éxito de la operación, de todo lo cual el Inversor sería puntualmente informado con anterioridad a cualquier inversión por su parte.

XI.- En ningún caso Murcia-BAN, CEEIM o cualesquiera de las entidades promotoras de Murcia-BAN serán responsables por las eventuales inversiones que puedan llevarse a cabo mediando la intervención de Murcia-BAN, de tal manera que el asesoramiento que pueda prestarse será meramente orientativo y en ningún caso será sustitutivo de las propias herramientas que cada inversor pueda destinar para valorar la conveniencia de su inversión, de tal manera que será cada inversor quien deberá, en última instancia decidir y llevar a cabo su propia Due Diligence sobre el proyecto de que se trate.

Todo lo cual, pone de manifiesto y suscribe a los efectos oportunos en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizando el cargo bianual de la CUOTA DE PERTENENCIA a la siguiente cuenta corriente:

C/C IBAN: [ ]

Firmado:
D./Dña.[ ]

[ver Código Deontológico de Murcia-BAN]

CÓDIGO DEONTOLOGICO DE MURCIABAN

1.- OBJETIVOS

Una Red de Business Angels (BAN) tiene como objetivo relacionar Pymes en proceso de creación o de expansión con inversores ("Business Angels"). El objetivo es poder relacionar las necesidades de financiación y el "know-how" de las Pymes con el poder financiero y el liderazgo empresarial de los Business Angels. Murcia-BAN tiene como objetivo reagrupar todos los Business Angels potenciales de la Región de Murcia. Sus objetivos son los siguientes:

- ✓ Publicitar la forma de financiación de las Pymes mediante Business Angels
- ✓ Intercambiar experiencias con otras redes de Business Angels
- ✓ Buscar proyectos susceptibles de poder recibir este tipo de financiación
- ✓ Dar un servicio exclusivo y serio a los miembros de la Red.

2.- CÓDIGO DEONTOLÓGICO

- En la intermediación entre las empresas en busca de financiación y los Business Angels, Murcia-BAN actuará con honestidad y de forma ética.
- Murcia-BAN actuará siempre con profesionalidad y no permitirá el uso de practicas que puedan dañar la imagen de sus miembros.
- Dentro de su rigor profesional, toda relación con un Business Angel o con un emprendedor se hará mediante la firma de un Compromiso de Confidencialidad.
- En todo momento los emprendedores en busca de inversión estarán en conocimiento de la documentación que se está comunicando a los posibles inversores.
- Para preservar la objetividad de la Red, Murcia-BAN no podrá tomar participaciones, directas o indirectas, en cualquier proyecto presentado.
- La información facilitada por un emprendedor a Murcia-BAN se transmitirá exclusivamente a Business Angels miembros de la Red, a menos que el emprendedor autorice de forma expresa si divulgación a terceras personas.
- Murcia-BAN mantendrá siempre un carácter imparcial en todas sus intervenciones de asesoramiento.
- Murcia-BAN no proporciona en ningún modo asesoramiento sobre la conveniencia de un determinado proyecto o inversor, y que cada uno de ellos debe llevar a cabo por su cuenta la debida due diligence.
- Murcia-BAN pondrá todos los medios para preservar el carácter confidencial de las informaciones recibidas.